



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de julio de 2008  
No. 12

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

## SUMARIO:

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V., LA MODIFICACION AL ACUERDO DE AUTORIZACION POR CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, POR EL DE "HACIENDA DE LOS ENCINOS".

AVISOS JUDICIALES: 2440, 2459, 2529, 2567, 2598, 2599, 2600, 2601, 856-A1, 729-B1, 2591, 2592, 2595, 854-A1, 857-A1 y 855-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2593, 2590, 2588, 2589, 2594 y 2601-BIS.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO  
JORGE GARDUÑO CARDENAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"GEO EDIFICACIONES", S.A. DE C.V.  
**P R E S E N T E :**

Me refiero a su escrito de fecha 3 de julio de 2008, por el cual solicita el cambio de nombre comercial del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo e interés social denominado "LA PALMA", ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, por el de "HACIENDA DE LOS ENCINOS", por así convenir a nuestros intereses,

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Director General de Operación Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 3 de julio de 2008, se autorizó el conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo e interés social denominado "LA PALMA", sobre una superficie de 151,145.53 m<sup>2</sup>, para desarrollar 1,110 viviendas (666 viviendas social progresivo y 444 viviendas interés social), localizado en la calle de Rancho San Agustín No. 211, Localidad Ranchería Buenavista, ubicado en el municipio de Zumpango, Estado de México.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.5 fracción I, 5.5, 5.9 fracción XIV del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracciones VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veintidós de marzo de dos mil siete y al Acuerdo Delegatorio de Funciones publicado el 23 de mayo de 2008 he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Como consecuencia de la solicitud expuesto anteriormente, **se modifica el Acuerdo** de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el tres de julio del mismo año, **por el que se autorizó el Conjunto Urbano** de tipo habitacional social progresivo e interés social denominado **"LA PALMA"**, sobre una superficie de 151,145.53 m2, para desarrollar 1,110 viviendas (666 viviendas social progresivo y 444 viviendas interés social) localizado en la calle de Rancho San Agustín No. 211, Localidad Ranchería Buenavista, ubicado en el municipio de Zumpango, para quedar como sigue:

**"PRIMERO. Se autoriza a la empresa "GEO EDIFICACIONES", S.A. de C.V. representada por ustedes, el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo y de interés social** denominado **"HACIENDA DE LOS ENCINOS"**, como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 151,145.53 M2 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Rancho San Agustín, No. 211, Localidad Ranchería Buenavista, Municipio de Zumpango, Estado de México, lleven a cabo un desarrollo para alojar 1,110 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	101,210.61 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	2,810.43 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	14,629.33 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	23,044.94 M2
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>141,695.31 M2</b>
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	9,450.22 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:	151,145.53 M2
NUMERO DE MANZANAS:	7
NUMERO DE LOTES:	147
<b>NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS:</b>	<b>1,110</b>
NUMERO DE VIVIENDAS SOCIAL PROGRESIVO:	666
NUMERO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL:	444

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado **"HACIENDA DE LOS ENCINOS"**, incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación 1 de 5; 2 de 5; 3 de 5; 4 de 5 y 5 de 5, anexos a esta autorización."

**SEGUNDO.** Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

- TERCERO.** El diverso Acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el tres de julio del mismo año, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá surtiendo sus efectos legales en relación al conjunto urbano de referencia.
- CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de julio de dos mil ocho.

**A T E N T A M E N T E**

**ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO:**  
**MARISOL SANTANDER CALZADA.**

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO GERARDO MALDONADO RAMOS, en el expediente número 732/2008, relativo al juicio ordinario civil reducción de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO GERARDO MALDONADO RAMOS; reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ... Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar a la señora MARISOL SANTANDER CALZADA, en representación de mi menor hijo GERARDO MARCOS ALFREDO MALDONADO SANTANDER, y toda vez que bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito desconoce el domicilio de la ahora demandada, solicito sea emplazada a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, con el objeto de hacer de su conocimiento el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que el FONDO DE AHORRO que percibo año con año, no debe tomarse en consideración en la pensión alimenticia que me está descontando por decreto de la SENTENCIA DEFINITIVA de fecha siete de noviembre del año dos mil, dictada por el Juez Trigésimo Noveno Familiar del Distrito Federal, y también por decretado dictado en SENTENCIA DEFINITIVA por el Juzgado Tercero de lo Familiar de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ya que, son deducciones secundarias que se calcularon sobre la cantidad que resulte, hechos los descuentos de otra índole; B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el suscrito por auto de fecha veintuno de mayo del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio de la demandada por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, ordenó su notificación y emplazamiento de la demandada por medio de la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para

dar contestación a la misma por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese. Así lo acordó y firma el LIC. JOSE EPITACIO GUMARO GARCIA GARCIA Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México quien actúa en forma legal con Secretario LIC. SALVADOR SANCHEZ MEJIA quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.  
2440.-4, 16 julio y 8 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

**SECRETARIA "A".**  
**EXPEDIENTE: 439/2005.**

En los autos del expediente número 439/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VICTORIA COJAB MICHAN y SALOMON IYUNE ROMANO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído diecisiete de junio de dos mil ocho, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año en curso, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado, lo es el ubicado en calle Portón de las Flores, departamento quinientos tres, torres B, condominio "La Enramada Espacio Residencial", Jardines de Golf, del fraccionamiento Lomas Country Club, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo postura legal el total del precio de avalúo que asciende a la cantidad de \$2,797,900.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, en los estrados del Juzgado competente del municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el periódico de mayor circulación del municipio de Huixquilucan, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO y en los lugares de costumbre que señale competente del municipio de Huixquilucan, Estado de México.-México, D.F., a 19 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2459.-4, 10 y 16 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 590/2008, el LIC. CLAUDIO JIMENEZ LINARES, promueve en su carácter de apoderado legal del H. de Santa Cruz Atizapán, Estado de México, en vía de jurisdicción no contenciosa la inmatriculación que se verifica mediante la información posesoria, respecto de un inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m con calle Alfredo del Mazo; al sur: 35.00 m con Petra Angelina García Hernández y Rufino Flores Martínez; al oriente: 67.95 m con Flavio Rojas Aguilar; al poniente: 67.43 m con Alvin Rosendo Ortiz Martínez, con una superficie total aproximada de 2,300.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

2529.-10 y 16 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE  
SANTIAGO TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA  
EN TIANGUISTENCO Y JALATLACO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 41/2003, promovido por JORGE M. SERRANO GONZALEZ, endosatario en procuración de ROBERTO SILVA VARGAS en contra de ISAAC ABEL CERVANTES FERNANDEZ, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistintamente en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las once horas del día cinco de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: un televisor marca LG modelo MGP0100, número de serie B306LJOZG de 20" de color gris, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento video marca Sony, modelo SLV-LX85MX, número de serie 0100517, VHS en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento un radio televisor de 5.5" marca Nort Star, modelo MP502R, serie 20000500001415, con radio AM y FM, con antena de color negro en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, impresora marca Seikosha, modelo SP-2415AI, serie o514636, color hueso, sin tapa, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, impresora marca Epson Stylus color 480, modelo PI90A, color

beige, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, serie número LGTE040234, aspiradora marca Koblenz, sin número de modelo ni serie, color verde de plástico, en regulares condiciones de uso, y sin comprobar su funcionamiento, un microondas marca Sharp, modelo R-210AK, serie 43770, color gris, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se convoca a postores, Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, ocho de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

2567.-15, 16 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 700/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUSTINA BECERRIL ARCHUNDIA, respecto del bien inmueble ubicado en la comunidad de El Rincón, perteneciente a Jilotepec, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 50.00 metros y colinda con Pedro Colín Pérez, al sur: en 67.58 metros y colinda con callejón, al oriente: en 190.81, 6.48 metros y colinda con callejón y al poniente: en cinco líneas de norte a sur, la primera de 108.30, la segunda de 51.18, la tercera de 4.07, la cuarta en 44.20 y la quinta de 4.49 metros y colinda con Isidro Archundia y Gabina Archundia, predio que tiene una superficie total de 11,031.336 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los diez días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saionón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2598.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 391/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA LUISA ZAVALZA SUAREZ, sobre un inmueble ubicado en Avenida Mérida sin número del barrio Tepetongo de la Delegación de Tecaxic, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.30 metros con Ausencio Hernández García, al sur: 22.40 metros con María Rogelio González González, al oriente: 10.00 metros con Ignacio Torres Iglesias y al poniente: 10.00 metros con privada sin nombre, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a dos de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2599.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ALEJANDRO REYES RAMIREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio (inmatriculación) en el expediente número 1010/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de un inmueble ubicado en la calle Insurgentes, actualmente número 11 (once), denominado "Xolatlenco", dentro del poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.77 m (doce metros y siete centímetros) y linda con calle Insurgentes, al sur: 12.69 m (doce metros, sesenta y nueve centímetros) y linda con la propiedad del señor Pedro Reyes Ramírez, al oriente: 15.10 metros (quince metros, diez centímetros) y linda actualmente con Benigna Jiménez Beltrán, por lo que respecta del señor Domingo Cruz Ramírez y del señor Fidel Reyes, al poniente: 15.05 metros (quince metros, cinco centímetros) y colinda con privada de acceso de 3.90 metros de amplitud y con el señor Roberto Reyes Rodríguez, actualmente. Teniendo una superficie total de 192.00 metros cuadrados (ciento noventa y dos metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

2600.-16 y 18 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber, que en el expediente número 410/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, MARGARITA OSORIO GUADARRAMA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Aztecas 123 colonia Las Culturas, en el municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.15 metros con Emeterio García Anaya y Margarita Osorio Guadarrama, al sur: 32.15 metros con Gilberto Mora Espinosa, actualmente Laura Patricia González Ruiz, al oriente: 10.00 metros con calle Aztecas, al poniente: 10.00 metros con Heriberto Medina Torres, con una superficie total aproximadamente de 321.50 metros cuadrados (actualmente con una superficie de 321.00 metros cuadrados), que lo ha venido poseyendo por más de veinte años en forma pacífica, pública, continua, a título de dueña y de buena fe, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria en esta ciudad. Dado en Toluca, Estado de México, a los ocho días de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2601.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE LUIS MATEO FLORES ROSALES, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1064/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido, sin número, barrio Los Reyes, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 154.00 metros linda con Faustino Antonio Flores Rosales, al sur: en 149.00 metros linda con Rogelio Flores Rosales, al oriente: en 31.00 metros linda con María de Jesús Flores Ramírez, al poniente: en 32.70 metros linda con canal, con una superficie total de 4,825.00 metros cuadrados (cuatro mil ochocientos veinticinco metros cuadrados).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

856-A1.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que ROBERTO REYNA ARTEAGA, por propio derecho, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, al cual le recayera el número de expediente 327/08, respecto del predio ubicado en Circuito Ceremonial, sin número Frente, Unidad Habitacional Izcalli Pirámide II, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, argumentando al efecto los siguientes hechos: 1.- En fecha cinco de enero de dos mil dos, celebró contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en Circuito Ceremonial sin número, frente, unidad habitacional Izcalli Pirámide II, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, también conocido catastralmente como Circuito Ceremonial sin número Rancho San Miguel, 2.- El terreno de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 44.22 metros, 24.60 metros y 4.92 metros con colonia Cecilia Mora viuda de Gómez, al sur: en 19.95 metros, 19.76 metros y 20.39 metros con Canchas Deportivas, al oriente: en 10.12 metros con calle Circuito Ceremonial, al poniente: en 14.21 metros y 19.58 metros con Prolongación Vallejo Cien Metros, con una superficie de 1,024.30 metros cuadrados, 3.- Que desde la fecha de celebración del contrato antes referido, lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario por más de seis años, 4.- que el multicitado inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, atento a lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.-Se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

856-A1.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 618/2008-2.

PIO AYALA REYES, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno conocido como "Tienda de Abajo", ubicado Avenida México 123 (antes 11), colonia Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.67 metros y linda con Maximina Silva y Juan Sánchez, al sur: 19.20 metros cuadrados y linda con Susana Ayala, al oriente: 14.32 metros cuadrados linda con privada, y al poniente: 14.41 metros cuadrados linda con Evelia Turcio, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 24 de noviembre de 1969, PIO AYALA REYES posee el terreno motivo la presente diligencia, toda vez que en la fecha antes indicada celebró contrato privado de compraventa con DOLORES REYES CASTRO VIUDA DE AYALA, persona que le entregó dicha posesión, por lo que desde la fecha del contrato referido ha tenido dicha posesión a título de dueño de manera pacífica, pública, continua y de buena fe.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta región. Ecatepec de Morelos, siete de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

856-A1.-16 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
EXPEDIENTE: 168/2008.  
DEMANDADO: BONIFACIO SALINAS LEAL.

FLORA SANCHEZ RUIZ, en su calidad de apoderado de MANUEL LUJAN RIVAS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 295, actualmente calle La Mariquita número oficial 387, colonia Aurora, también conocida como colonia Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 metros con lote 04, al sur: en 17.10 metros con lote 06, al oriente: en 09.00 metros con lote 30, al poniente: en 09.00 metros con calle la Mariquita, con una superficie de 153.90 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con el señor FRANCISCO JAVIER GOMEZ BALBUENA, mediante el cual adquirió el lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

729-B1.-16 julio, 8 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE LA  
DEMANDADA ANGELES VICTOR GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que los señores VICTORIA ZAMORA GUTIERREZ y ANDRES ROMUALDO SIMON, le demandaron en este Juzgado en la vía ordinaria civil, la guarda y custodia definitiva y provisional de los menores LILIANA YURIDIA, JOSE ANDRES, MARCOS RODRIGO y YAZMIN ANDREA de apellidos ROMUALDO VICTOR, a favor de los mismos, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, recayendo el número de expediente 313/2008, siendo que dicha demandada se enderezo contra el litisconsorte ANDRES ROMUALDO ZAMORA, ordenándose su emplazamiento a juicio, así como el de ANGELES VICTOR GONZALEZ por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a los cuatro días de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

729-B1.-16 julio, 8 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**
EXPEDIENTE: 458/2008.  
DEMANDADO: JOSE GUTIERREZ RAMIREZ.

JOSE MOISES GUTIERREZ SEPULVEDA, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 47, de la manzana 41A, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, con domicilio oficial ubicado en calle Monumento a la Revolución número oficial 146, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 46, al sur: en 16.82 metros con lote 48, al oriente: en 8.00 metros con calle Monumento a la Revolución, al poniente: en 8.00 metros con lote 10, con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veinticinco de noviembre del dos mil celebró contrato de compraventa con el señor JOSE GUTIERREZ

RAMIREZ, respecto del lote en mención y ha venido disfrutando hasta la fecha la posesión en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietario. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de junio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

729-B1.-16 julio, 8 y 19 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 542/2008.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento a la demandada PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: GUILLERMO ACEVES LOPEZ le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno e inmueble en él construido identificado con la variante 03 delante de la casa en condominio 01, tipo VD/1000/891 del condominio número 07, situado en los lotes 4, 5 y 6 de la manzana 12, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja, superficie de 41.00 m2: al suroeste: en 5.00 m con área común abierta; al noroeste: en 1.675 m con variante 04; al suroeste: en 2.50 m con la misma variante; al noroeste: en 1.675 m con la misma variante; al noreste: en 0.60 m con su patio de servicio; al noroeste: en 3.25 m con patio de servicio; al noreste: en 3.45 m con variante 7; al noreste: en 2.25 m con área común abierta; al sureste: en 3.40 m con la misma área; al noreste: en 1.00 m con la misma área; al sureste: en 3.35 m con la misma área; bajo: en 41.00 m2 con el terreno; arriba: en 41.00 m2 con planta alta. Planta alta: superficie 40.00 m2: al suroeste: en 5.00 m con vacío de área común abierta; al noroeste: en 1.615 m con variante 04; al suroeste: en 2.50 m con la misma variante; al noroeste: en 1.675 m con la misma variante; al noreste: en 0.60 m con vacío de área común abierta; al noroeste: en 3.45 con el mismo vacío; al noreste: en 3.45 m con variante 07; al noreste: en 2.40 m con vacío de área común abierta; al sureste: en 3.40 m con el mismo vacío; al noreste: en 1.00 m con el mismo vacío; al sureste: en 3.35 m con el mismo vacío; bajo: en 40.00 m2 con su planta baja; arriba: en 40.00 m2 con su azotea; de servicio: superficie 5.20 m2: al suroeste: en 1.60 m con variante 04 y 03; al noroeste: en 3.25 m con área común abierta; al noreste: en 1.60 m con variante 07; al sureste: en 3.25 m con su misma variante, undiviso: 0.230. Manifestando que detenta su posesión por haberlo adquirido

mediante contrato privado de compraventa celebrado con la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. en su carácter de vendedora, respecto del inmueble antes descrito por la cantidad de \$ 4,740.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100) entregando un enganche de dos MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS y la cantidad restante pagados a 60 meses con interés del 78% por ciento pagando un total de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS; con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis la persona moral demandada le entregó al actor la posesión del inmueble materia del presente juicio tal como quedo señalado en la cláusula sexta del contrato de compraventa, haciendo diversos pagos con anticipos a capital. Que desde esa fecha ha tenido la propiedad y dominio de dicho inmueble por más de veintidós años de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Condiciones básicas que establece el Código Civil vigente en el Estado de México, para que opere en su favor la usucapión, asimismo ha realizado actos de dominio sobre el inmueble como el pago predial, con lo que se acredita que se dio el traslado de dominio en su favor desde el año de mil novecientos ochenta y seis hasta el día de hoy, como lo acredita con los nueve recibos de pago que acompañó a su demanda inicial, que tal como consta del certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el inmueble se encuentra inscrito a favor de la persona moral PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. bajo la partida 1123, del volumen 169, libro primero, sección primera de fecha 16 de abril de 1986, documento que se acompañó al escrito inicial de demanda. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2591.-16 julio, 8 y 19 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por CENTRO DE DISTRIBUCION DE MORELOS, S.A. DE C.V. en contra de DISTRIBUIDORA DE AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V., expediente número 167/2004, Secretaría "A", el C. Juez 31° de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda pública el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: el inmueble marcado con el número 511, de la Avenida Isidro Fabela, también conocido como Boulevard Isidro Fabela, esquina con Valentín Gómez Farfás y terreno que ocupa, colonia Ampliación América (actualmente colonia Barrio San Sebastián), C.P. 50090, que se localiza al norte de la ciudad de Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4'690,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al valor del avalúo rendido por el perito tercero

en discordia en materia de valuación de bienes inmuebles; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble; sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tal efecto se señala las diez horas del día miércoles veinte de agosto del año dos mil ocho, ordenando el C. Juez se convoquen postores.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Toluca, Estado de México, los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día. México, D.F., a 17 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

2592.-16 julio, 5 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1071/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARMEN SORAIDA RAMIREZ CASTILLO, en contra de MIGUEL GONZALEZ ESQUIVEL, se señalaron las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un modular Sony modelo HCD-DX20, serie número 3013996, consta de reproductor de tres discos compactos, doble cassettera, equalizador digital, con treinta y ocho botones para su funcionamiento, con dos bocinas desmontables marca Sony, modelo SS-DX20, serie número 4216250; 2.- Una televisión marca JVC con seis botones al frente para su funcionamiento, modelo número C-2111, serie número 16792971, de veintidós pulgadas; 3.- Videocassettera marca Daewoo de cuatro cabezas, de siete botones al frente, modelo número DV-KH4N, formato VHS, para lo cual citense acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y por conducto del notificador adscrito, publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe fijado para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha siete de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

2595.-16, 17 y 18 julio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1701/1994.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos diversos de fecha diecinueve y veinte de junio de dos mil ocho dictados en los autos del juicio especial hipotecario, expediente número 1701/1994, promovido por BANPAIS, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DISTRIBUIDORA MACONZA, S.A. DE C.V., y MAGDALENA

JIMENEZ MANGAS DE ZAMUDIO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y pública subasta del bien hipotecado, sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número veintiocho, de la calle Venustiano Carranza, colonia Manuel Avila Camacho, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el precio de remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.

México, Distrito Federal, a 24 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 851/2007.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JULIO CESAR DIEGO ACUNDO e IMELDA FLORES MORALES, con número de expediente 851/2007, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintiuno de agosto del año dos mil ocho, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto el inmueble hipotecado ubicado en el lote 31, manzana VI, casa 04, de la Avenida San Carlos número 69, que forma parte del condominio de interés social denominado Lomas Chicoloapan, en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar. Atentamente, México, D.F., a 17 de junio del 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 269/2006.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de junio del año dos mil ocho, dictado en los autos del expediente

269/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de J. BENJAMIN GUERRERO GUERRERO y ANA CONCEPCION AGUILAR ALBARRAN, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento 502, edificio "C", condominio denominado Carreta, lote 22, manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, nombre comercial conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Fraccionamiento Monte María, municipio de Atzapán de Zaragoza, distrito de Tlalneapantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. México, D.F., a 05 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

854-A1.-16 julio y 11 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI**  
**E D I C T O**

En los autos del expediente 257/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENARO OCAMPO URIOSTEGUI en contra de ELOISA GRANADOS VAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en la diligencia de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, consistente en inmueble ubicado en la calle Bosques Americanos, manzana 1-1, departamento 102, en la colonia Bosques del Alba, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado, por lo que al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$ 250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra la cantidad de \$ 166,800.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, se convocan a postores.

Se expide a los tres días del mes de julio de dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

857-A1.-16 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TIALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

A: ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, \*LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES y KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON.

JUAN GERARDO CHAVEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 180/08, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES y KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, en el que por auto del veintidós de mayo del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados de referencia, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto lote de terreno número 18, manzana 49, ubicado en Avenida Ejército del Trabajo (carretera Tlalneapantla Cuautitlán), de la colonia 21 de Marzo, en el municipio y distrito de Tlalneapantla, Estado de México, b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de los CC. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES y KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, bajo la partida número 82 a 798, volumen 325, libro 1º, sección 1, en fecha 01 de diciembre de 1978, respecto del inmueble materia del presente juicio, c) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Los CC. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES y KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad respecto del lote de terreno número 18, manzana 49, ubicado en Avenida Ejército del Trabajo (carretera Tlalneapantla-Cuautitlán), de la colonia 21 de Marzo, en el municipio y distrito de Tlalneapantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 141.00 (ciento cuarenta y un metros), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.60 m con lote número 17; al sur: 13.40 m con lote número 19; al oriente: 10.00 m con Prolongación Hidalgo y/o carretera Tlal-Cuautitlán; al poniente: 10.30 m con propiedad privada. 2.- En fecha 10 de enero de 1984, celebre contrato de compraventa con el C. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, respecto del lote de terreno número 18, manzana 49, ubicado en Avenida Ejército del Trabajo (carretera Tlalneapantla-Cuautitlán), de la colonia 21 de Marzo, en el municipio y distrito de Tlalneapantla, Estado de México, el cual tiene una superficie 141.00. 3.- En fecha 10 de enero de 1984, el C. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, me dio la posesión del predio materia de este juicio, señalándome las medidas y colindancias, mismas que aparecen en el contrato. 4.- Es el caso de que como quedo debidamente comprobado con el contrato privado de compraventa que exhibí, desde que el

suscrito tiene la posesión del inmueble materia de este juicio siempre se ha comportado como propietario ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que soy el que manda en el bien inmueble materia de este asunto, de ello es sabido por los vecinos del lugar y es por esto que los mismos tienen pleno conocimiento que el demandante es dueño del citado inmueble. Además de que a mi cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en mención que poseo en compañía de mi familia. En virtud de que la posesión que he venido detentando reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, es por lo que demando a los demandados antes citados las prestaciones reclamadas, toda vez que como se desprende del certificado de inscripción aparecen como propietarios del terreno materia del juicio. Por lo que el presente edicto deberá ser publicado por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

855-A1.-16 julio, 8 y 19 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 4521/251/2008, LUIS DANIEL PALMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Matamoros s/n, San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Alberto Víctor Romero Torres, al sur: 40.00 m con Francisco Torres Martínez, al oriente: 06.00 m con Privada Ignacio Ramírez, al poniente: 06.00 m con José Díaz Sánchez. Superficie 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2593.-16, 28 y 31 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve, asentada con fecha nueve de agosto del año dos mil siete, volumen doscientos veintisiete ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de la señora JOVITA CORTES ARIAS a favor de FRANCISCO, MIGUEL ANGEL, JESUS y ANTONIO todos de apellidos FLORES GARDUÑO, manifestando: a).- Que los herederos expresan su voluntad para nombrar albacea al señor ANTONIO GARDUÑO CORTES. b).- Que tienen conocimiento que no existe alguna otra persona con derecho a heredar como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizo aviso de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión hágase las publicaciones necesarias en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 10 de junio del 2008.

El Notario Público No. 43  
Del Estado de México  
Con residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

2590.-16 julio y 4 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,849, del volumen 1,039 de fecha 02 de julio del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO VARELA AVALOS, a solicitud del señor JUAN MANUEL PULIDO TORREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor AZARAEI GUADALUPE PULIDO VARELA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta con la autora de la sucesión, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que se acredita su vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 07 de julio del 2008.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO

2588.-16 julio y 1º agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 43,690, de fecha 12 de junio del 2008, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ATILANO

SERAFIN AMAYA PEREZ, quien también acostumbraba usar el nombre de ATILANO AMAYA PEREZ, a solicitud de la señora HILARIA MARCIANA VENTURA ANTONIO, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores ROSA, MANUEL AURELIO, GILBERTO ATILANO, MIGUEL ANGEL, ENRIQUE, PATRICIA HILARIA y MARIA DE LOURDES, los siete de apellidos AMAYA VENTURA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en

términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 27 de junio del 2008.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

**ATENTAMENTE**

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93  
DEL ESTADO DE MEXICO

2589.-16 julio y 1º agosto.

**"SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES", S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE "SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA:

- 1.- INFORME DE LA COMISARIA;
- 2.- REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION;
- 3.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION;
- 4.- ELECCION DEL COMISARIO;
- 5.- REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE MANDATOS Y
- 6.- ASUNTOS GENERALES, DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. SANTA CRUZ ATIZAPAN, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

ISABEL JAUDRE REZA ALONSO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

2594.-16 julio.

**"SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES", S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA: SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE "SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES", S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS SIETE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA:

- 1.- INFORME DE LA COMISARIA;
- 2.- ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS;
- 3.- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL EN SU CLAUSULA QUINTA POR CUANTO HACE AL CAPITAL VARIABLE, Y
- 4.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. SANTA CRUZ ATIZAPAN, MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

ISABEL JAUDRE REZA ALONSO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

2594.-16 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Codificación	(FO-SAOP-66)	Versión:	8	Fecha de revisión	15-11-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	----------	---	-------------------	----------	------	---	----	---

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Oficio No. 20611A000/2955/2008

Toluca de Lerdo, Méx.,  
27 de mayo del 2008

**LICENCIADO EN ECONOMIA  
LEONARDO HERNANDEZ MORALES  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio 224003000/538/2008 de fecha 20 de mayo del 2008, donde solicita se le informe si en los archivos de la Secretaría de Agua y Obra Pública, existen los siguientes proyectos: **"Proyecto Ejecutivo para la Remodelación del Monumento a los Niños Héroes (Toluca, México)"**, y **"Proyecto Ejecutivo del Parque Metropolitano de la Ciudad (Toluca, México)"** y que de no existir se le autorice a esa Secretaría la licitación de los mismos, al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Que una vez realizada la búsqueda en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se encontraron estos proyectos. Por lo anterior no existe inconveniente alguno para que la Secretaría de Desarrollo Urbano, concurre la elaboración de los proyectos referidos en términos de normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

c.c.p. Dr. David Korenfeld Federman.-Secretario del Agua y Obra Pública.  
c.c.p. Arq. Angel Santana de Paz.-Director de Programación y Contratos de Obra.  
c.c.p. Arq. Héctor Jaime Sánchez García.-Subdirector de Proyectos.  
IGM/ASP/HJSG/dmbm (Ref. PCyN/1955, OTSP/300) (DGAOP/2417).  
(Ref. OF. 2240030000/655/2008).

**SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA  
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA**

LERDO PONIENTE No. 300, COLONIA CENTRO  
PALACIO DE GOBIERNO, PUERTA 264, PRIMER PISO  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000  
TEL: 2262919  
www.edomex.gob.mx

2601-BIS.-16 julio.